

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 17 de octubre de 2024 (BOE núm. 257, de 24 de octubre), se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2024 (BOE núm. 230, de 23 de septiembre de 2024), y se dispone la comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto del nombramiento por el órgano competente de éstas de los Notarios y Notarias que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y se ordene la publicación de dichos nombramientos en sus boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de las notarías en la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Secretaría General de Servicios Judiciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.d) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General de Servicios Judiciales

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que se relacionan en el anexo para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la Decana del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de octubre de 2024.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

00310525

A N E X O

Notaría	Notario o Notaria adjudicatario
Granada	Antonio Juan García Amezcua
Jerez de la Frontera	Carlos Mateo Laguna
Beas de Segura	Eduardo Torres Morales
Jaén	Esperanza Méndez Vílchez
Algeciras	José Carlos Fernández Díaz
Los Palacios y Villafrauca	María Reyes Sánchez Blanco
El Puerto de Santa María	Salvador Barón Rivero
Jerez de la Frontera	Vanesa Rodríguez Jiménez